

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**NOTA Nº 151 /2012.-  
LETRA: BPJ – M.A.LL.-**

Ushuaia, 03 de octubre de 2012-

Sr. Presidente  
Del Concejo Deliberante  
Sr. Damián De Marco  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación del proyecto de Ordenanza adjunto en el boletín de asuntos entrados correspondientes a la próxima Sesión Ordinaria en virtud de los siguientes fundamentos.

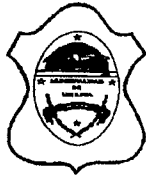
El mentado Proyecto de Ordenanza se funda en la necesidad de dar respuesta a las innumerables quejas de los vecinos del barrio San Vicente de Paul, que diariamente deben lidiar con el tránsito vehicular en la intersección de las calles Eva Perón y Martín Fierro. Lugar donde se producen frecuentemente accidentes de tránsito, debido a que muchos conductores no respetan la prioridad de circulación de los vehículos que transitan por la calle Eva Perón, pudiendo esta situación resolverse fácilmente con la colocación de un cartel indicador de Ceda el Paso, sobre la calle Martín Fierro.

En razón de lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Ordenanza.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	3-10-12 Hs. 12 <sup>54</sup>
Numero:	1162 Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	144684
Recibido:	[Firma]

[Firma]

**Mario LLANES**  
Concejal P.J.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**"2012 en memoria a los Héroes de Malvinas"**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE la colocación de cartel indicativo de "Ceda el Paso" sobre la calle Martín Fierro en su intersección con la calle Eva Perón, en el Barrio San Vicente de Paul.

ARTÍCULO 2º.-El Departamento Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda, procederá a la implementación de la señal pertinente.

ARTÍCULO 3º- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Mario LLANES  
Concejal P.J.  
Concejo Deliberante Ushuaia